

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EDICTO

Una vez cumplido el término de diez (10) días hábiles establecido en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo para la notificación de un acto administrativo mediante edicto, término que venció el día 2 de octubre de 2009 a las 5:00 p.m., se desfijó el edicto fijado el día 21 de septiembre de 2009, en lugar público de la Comisión, en virtud del cual se notificó la Resolución CREG-067 de 2009, a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO RICO META E.S.P.

Se informa a la anterior empresa, que contra las disposiciones contenidas en esta Resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

Se fija la presente constancia en lugar público de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, por el término de un (1) día hábil, hoy cinco (5) de octubre de 2009, a las 8:00 a.m.

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Coordinador Ejecutivo